

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 25-0139
(31 de marzo de 2025)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **WILFREDO GAMBOA TOLOZA**, en su calidad de propietario del predio localizado en la Carrera 55 # 51 - 90, Lote 11 - Manzana D, barrio PAN DE AZUCAR, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0397-0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-157664** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de la Licencia de Construcción en modalidad Obra Nueva No. 68001-2-24-0227 aprobada mediante Resolución No. 25-0057 del 6 de febrero de 2025.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en la mentada Licencia se señaló el área total del predio 926,35 m², siendo correcto 926,85 m², de conformidad con lo señalado en los planos y documentos jurídicos aportados al trámite.
3. Que revisada la solicitud, se observa que la aclaración solicitada es viable realizarla en virtud de la Ley 1437 de 2011, artículo 45, puesto que en cualquier tiempo se pueden corregir los errores de transcripción, siendo entonces competente la autoridad encargada de expedir licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades, sin que la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivir los términos legales para demandar el acto, realizar la aclaración solicitada.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

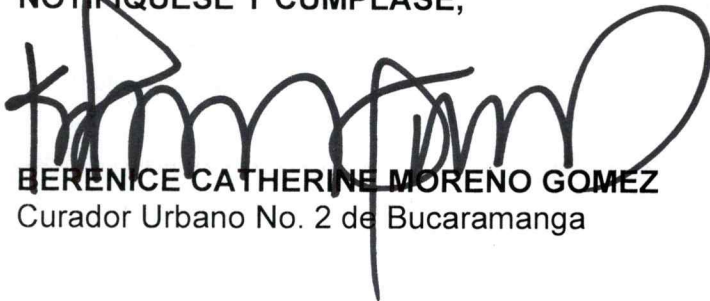
RESOLUCIÓN No. 25-0139
(31 de marzo de 2025)

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción en modalidad Obra Nueva No. 68001-2-24-0227 aprobada mediante Resolución No. 25-0057 del 6 de febrero de 2025, en el sentido de establecer que el Área total del predio corresponde a **926,85 m2**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

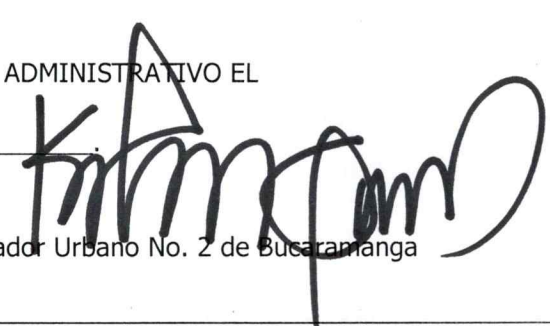
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga